



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de limpieza de basural y creación de espacio recuperado, en calle Los Tulipanes y esquina Provincia Vizcaica de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita limpieza de basural y creación de espacio recuperado, en calle Los Tulipanes y Provincia Vizcaica del Barrio Jardín de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del barrio, en esta esquina se ha formado un basural por falta de limpieza, arrojando en ella todo tipo de desperdicios.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos al transitar por la zona y se exponen a peligros constantes por presencia de roedores y otras alimañas.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por dicha esquina.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza y creación de espacio recuperado en calle Los Tulipanes esquina Vizcaica**

**ARTÍCULO 1º: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza de basural y creación de espacio recuperado, en calle Los Tulipanes esquina Provincia Vizcaica del Barrio Jardín de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2º: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....